

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 3502

QUE RECONOCE AL "INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION TRIBUTARIA Y **EMPRESARIAL" COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR**

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE **LEY**

Artículo 1º.- Reconócese al "Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial" como Institución de Educación Superior, que se regirá por la presente Ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACION" y las demás normas pertinentes.

Artículo 2º.- Facúltase al Instituto Superior de Formación Tributaria y Empresarial a implementar planes y programas de estudios en el campo de las áreas jurídico - tributaria y ciencias empresariales, y a expedir títulos de grado, maestría y diplomados, de acuerdo a las carreras ofrecidas, incorporándose la investigación y la extensión académica.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de junio del año dos mil ocho, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.

Oscar Rubén Salomón Fernández

Presidente

H. Cámara de Diputados

Secretario Parlamentario

Migdel Abdón Saguier

Presidente

H. Cámara de Senadores

nio Chena Secretario Parlamentario

unko

Asunción,25 de

de 2008

Téngase por Ley de la República, publiquese e ipsértese en el Registro Oficial. El Presidente de la República

Nicanor Duárte Frutos

María Ester Jiménez Ministra de Educación y Cultura